

## ADENDA No. 2 Invitación Abierta No. 012-2024

En consideración al proceso de invitación abierta el cual tiene por objeto *“Prestar el servicio de liquidación de nómina y administración de personal de manera integral frente a los funcionarios de planta directa y los pensionados de la Compañía bajo la modalidad de Outsourcing In-House, brindando soporte legal, fiscal, contable, operativo y tecnológico al proceso.”*

La Secretaria General de **LA PREVISORA S.A.**, en uso de las facultades legales y teniendo en cuenta las observaciones presentadas al proceso, procede a realizar la siguiente modificación al documento de condiciones definitivas de la mencionada invitación abierta.

Para mayor identificación de los ajustes efectuados a través de la presente adenda al documento de condiciones, las modificaciones serán señaladas con **color rojo**.

**1.** En el capítulo III de Aspectos Habilitantes, se modifica el numeral 3 De orden técnico, literal a. experiencia técnica habilitante, el cual quedará así

“...a. Experiencia técnica habilitante El proponente que presente oferta dentro de este proceso de Invitación Abierta deberá acreditar su experiencia así: Con el fin de cumplir con la experiencia mínima habilitante, el proponente deberá adjuntar con su propuesta, certificaciones que versen sobre dos (2) contratos suscritos con empresas públicas o privadas nacionales, ejecutados o en ejecución, cuyo objeto contractual se relacione con la prestación del servicio integral de gestión, liquidación, reporte de nómina y/o la administración del personal bajo la modalidad de outsourcing.

Requisitos generales de las certificaciones aportadas:

- Dichos contratos deberán haber sido ejecutados dentro de los últimos **diez (10)** años anteriores a la fecha límite de entrega de las propuestas en este proceso; para los contratos que se encuentren vigentes su periodo de ejecución debe ser como mínimo del cincuenta por ciento (50%) tanto en el presupuesto como en plazo.

Las demás condiciones del numeral permanecen sin modificación.

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

### Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554  
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757  
Correo electrónico: [contactenos@previsora.gov.co](mailto:contactenos@previsora.gov.co)  
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

[www.previsora.gov.co](http://www.previsora.gov.co)

### Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González  
Suplente: Dra. Bertha García Meza  
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá  
Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.  
Correo electrónico: [defensoriaprevisora@ustarizabogados.com](mailto:defensoriaprevisora@ustarizabogados.com)  
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)  
[www.ustarizabogados.com](http://www.ustarizabogados.com)

 PREVISORA.SEGUROS  
 PREVISORASEGUROS  
 PREVISORA SEGUROS S.A.  
 PREVISORA SEGUROS  
 @SomosPREVISORA

2. En el capítulo IV de Aspectos calificable, se modifica la tabla de puntuación del numeral 2. **Experiencia Adicional (50 puntos)**, el cual quedará así:

**“...2. Experiencia adicional (50 puntos)**

Teniendo en cuenta los intereses de LA PREVISORA S.A. de contar con un proveedor de servicios reconocido en el mercado por su excelente gestión y servicio, se asignarán CINCUENTA (50) puntos al oferente que acredite experiencia para liquidaciones mensuales de más de 900 empleados a través de certificaciones o actas de liquidación de contratos adicionales a las solicitadas como requisito habilitante. Los puntajes serán asignados de la siguiente manera:

N° de Certificaciones	Puntos
1	25
2	50

Dichos contratos deberán haber sido ejecutados dentro de los últimos **diez (10)** años anteriores a la fecha límite de entrega de las propuestas en este proceso; para los contratos que se encuentren vigentes, deberá haber ejecutado como mínimo el cincuenta por ciento (50%) del plazo pactado. Las certificaciones o actas de liquidación de contratos aportadas deben ajustarse a las condiciones establecidas en la EXPERIENCIA TÉCNICA HABILITANTE/Requisitos específicos de las certificaciones aportadas.

Las demás condiciones del numeral permanecen sin modificación.

3. En el numeral 7 título 1. etapa de implementación se eliminan los numerales 1.2 / 1.4 / 1.6 / 1.8, el cual quedará así:

**“...1. ETAPA DE IMPLEMENTACIÓN:**

1.1 Documento que contenga el cronograma detallado, especificando la planeación y organización del servicio a prestar.

1.2 Documento del plan de migración de los datos del actual sistema de nómina de la Compañía al sistema de EL PROVEEDOR.

1.3 Plan de capacitación: EL PROVEEDOR establecerá un programa de capacitación y entrenamiento para los funcionarios que designe LA PREVISORA S.A., en el cual se imparta como mínimo los siguientes temas: ➤ Capacitación técnica: EL PROVEEDOR deberá brindar

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

**Líneas de Atención al Cliente y Asistencia**

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554  
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757  
Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co  
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

[www.previsora.gov.co](http://www.previsora.gov.co)

**Defensor del Consumidor Financiero**

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González  
Suplente: Dra. Bertha García Meza  
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá  
Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.  
Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com  
APP: Defensoria del Consumidor Financiero (Android / iOS)  
[www.ustarizabogados.com](http://www.ustarizabogados.com)

-  PREVISORA.SEGUROS
-  PREVISORASEGUROS
-  PREVISORA SEGUROS S.A
-  PREVISORA SEGUROS
-  @SomosPREVISORA

capacitación a los funcionarios designados por la Compañía en temas de normatividad laboral y tributaria. ➤ Operación del Software: EL PROVEEDOR deberá brindar capacitación sobre el manejo del software a los funcionarios designados por la Compañía. Adicionalmente, deben entregar un instructivo sobre el manejo de dicho sistema de información. Los funcionarios designados por la Compañía deben estar en capacidad de replicar el entrenamiento recibido y ejecutar los procesos de operación en el sistema que garanticen el debido cargue y actualización de la información.

1.4 Manual operativo con la respectiva descripción de la operación (pantallazos, consultas, reportes y ayudas del sistema). Deberá señalar claramente al usuario la funcionalidad completa del Sistema y la forma de operarlo..."

Las demás condiciones del numeral permanecen sin modificación.

**4.** En el literal c. Otros numera 1. Recursos tecnológicos se aclara el párrafo 4 donde se menciona lo relacionado a la solución tecnológica, el cual quedará así:

"...La solución tecnológica debe ser instalada en la infraestructura tecnológica **provista por el proveedor, para el Software como servicio (SaaS) ofertado para la solución**, considerando y describiendo planes de backup, periodicidad, pruebas de restauración de backups, acorde con el plan de recuperación tecnológica DRP de la Compañía, los cuales deben formar parte de la propuesta..."

Las demás condiciones del numeral permanecen sin modificación.

Esta adenda podrá ser consultada en la página web: <http://www.previsora.gov.co>.

Dada en Bogotá, el 1 de agosto de 2024.



**LEYDY VIVIANA MOJICA**  
Secretaria General

Proyectó y Revisó:

Revisó

Juan Manuel Cañón

Eliana Roys Salcedo

**La Previsora S.A., Compañía de Seguros** | NIT: 860.002.400-2

**Líneas de Atención al Cliente y Asistencia**

**Desde el celular:** #345 | **Línea Nacional:** 018000 910 554

**Bogotá:** (+57) 601 348 7555 | **PBX Bogotá:** (+57) 601 348 5757

**Correo electrónico:** [contactenos@previsora.gov.co](mailto:contactenos@previsora.gov.co)

**APP:** Previsora Seguros (Android y iOS)

[www.previsora.gov.co](http://www.previsora.gov.co)

**Defensor del Consumidor Financiero**

**Principal:** Dr. José Federico Ustáriz González

**Suplente:** Dra. Bertha García Meza

**Dirección:** Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá

**Teléfono:** (+57) 601 6108161 **Horario:** L-V 8 a.m. a 6 p.m.

**Correo electrónico:** [defensoriaprevisora@ustarizabogados.com](mailto:defensoriaprevisora@ustarizabogados.com)

**APP:** Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)

[www.ustarizabogados.com](http://www.ustarizabogados.com)

-  PREVISORA.SEGUROS
-  PREVISORASEGUROS
-  PREVISORA SEGUROS S.A
-  PREVISORA SEGUROS
-  @SomosPREVISORA